

Bogotá D.C., 5 de enero de 2024.

Señor:

HECTOR FERNANDO ORTIZ BAMBAGUE

C.C. 4.617.291

Dirección / Predio: **EL COFRE**

Vereda **LA QUEBRADONA**

Municipio: **SANTA ROSA**

Abscisa Inicial: **K 82+120,96 (I)**

Abscisa Final: **K 82+173,72 (I)**

SMN-5-007A

REFERENCIA: Contrato de Concesión Bajo Esquema de APP. No. 012 del 2015, proyecto vial "SANTANA – MOCOCA – NEIVA".

ASUNTO: Citación para notificación personal de Oferta Formal de Compra **Predio SMN-5-007A.**

Cordial saludo,

De acuerdo con lo estipulado en los artículos 67 y 68 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos se sirva comparecer personalmente por medio de Representante Legal o de apoderado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación en la oficina de gestión predial, ubicada en Pitalito, KM1 Vía Pitalito - Timana junto a la Estación de Cootranslaboyana (7:30 a.m. –12:30 m --1:30 p.m. –5:00 p.m.), con el fin de recibir notificación personal de la Oferta Formal de Compra, la cual fue emitida por la **CONCESIONARIA RUTA AL SUR S.A.S.**, a través de la cual se dispone la adquisición de un área de terreno de **SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE COMA VEINTIDÓS METROS CUADRADOS (667,22 m²)**, del inmueble Rural denominado **EL COFRE**, Vereda **LA QUEBRADONA**, del municipio de **SANTA ROSA**, en el departamento del **CAUCA**, identificado con número predial nacional **1970100000000000002122000000000** y matrícula inmobiliaria No. **122-6589** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bolívar - Cauca.

En caso de no presentarse dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de la presente citación, se procederá a efectuar la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en los siguientes términos:

"Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben

interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.”

Agradezco la atención que se le brinde a la presente, teniendo en consideración que la obra en mención contribuye al progreso y desarrollo de nuestro país.

Cordialmente,

JUAN CARLOS MARÍA CASTAÑEDA
Gerente General
CONCESIONARIA RUTA AL SUR S.A.S.

Anexos: N/A.

Proyectó: JMVG – Abogado Predial
Revisó: SAD - Dir. Predial / MPS Dir. Jurídica SPV
Aprobó: JCMC - Gerente General